

Informe Secretarial: Puerto Boyacá, 25 de noviembre de 2020. A despacho del señor Juez, informado que fue allegado memorial con el que se pretende subsanar la demanda dentro del término concedido para ello. Sírvase proveer,

Monica Viviana Viedma A.
MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ
Secretaria

Interlocutorio C. Nro.287
Radicación 2020-00168-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Boyacá, Boyacá, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En providencia que antecede se inadmitió la demanda concediéndose el término de cinco (5) días para subsanarla so pena de rechazo.

El 19 de noviembre de 2019 se presentó memorial con el que se pretende subsanar la demanda.

Los esfuerzos de parte actora para cumplir con lo ordenado resultan infructuosos, ello en atención a que hizo caso omiso lo ordenado, nótese como no corrigió los hechos de la demanda donde indicará que es lo pretendido con claridad, además, la proyección de pagos de la obligación contenida en el pagaré No. 1100626546 se encuentra incompleto, pues solo vislumbran 47 de las 60 cuotas pactadas.

Por lo anteriormente expuesto y como quiera que no se subsanó en debida forma habrá de rechazarse la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del CGP quedando disponibles los anexos para ser presentados nuevamente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda la **EJECUTIVA CON GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA** instaurada por **BANCO FINANADINA S.A** contra **CARLOS ANDRÉS CASTRILLÓN VÉLEZ**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Reconocer a **RAMIRO PACANCHIQUE MORENO** portador de la T.P. No. 86.755 del C.S.J., para representar los intereses de su mandante en los términos del poder conferido.

TERCERO: Archívese el presente asunto previa anotación en los libros radiadores del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Original con firma)
JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Puerto Boyacá

La Providencia anterior se notifica por
Estado No 097

Hoy 26 de noviembre de 2020
Mónica Viviana Viedma A.
MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ
Secretaria